

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -  
VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2022-00242-00**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Mediante auto interlocutorio No. 471 del 2 de julio de 2022, se admitió el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, iniciado por el señor CESAR AUGUSTO ESPINOSA GARCIA contra la NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERO- FOMAG Y DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

El escrito de demanda fue notificado a las partes demandadas el **19 de julio de 2022**, cuyo término legal de contestación venció el día **5 de septiembre de 2022**; lo anterior atendiendo lo ordenado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, cuyo término legal de contestación es de 32 días siguientes a la fecha de notificación.

Dentro de dicho término, la parte demandada Departamento del Valle del Cauca, presentó contestación de la demanda y propuso excepciones. (presentado el 28 de julio de 2022)

Dentro de dicho término, la parte demandada Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG presentó contestación de la demanda y propuso excepciones (presentado el 24 de agosto de 2022).

De las excepciones propuestas por la Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y Departamento del Valle del Cauca, se corre traslado en la página web de la Rama Judicial, se fija el 9 de septiembre y corre traslado los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2022.

Para proveer.

  
DIANA VANESSA GRANDA  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
BUGA  
- VALLE DEL CAUCA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL FONDO NACIONAL DE  
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- FOMAG Y DEPARTAMENTO  
DEL VALLE DEL CAUCA**

**FECHA: SEPTIEMBRE 9 DE 2022**

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demanda	Fecha de inicio	Fecha Final
2022-00242	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cesar Augusto Espinosa García	Nación- Ministerio de Educación- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG y Departamento del Valle del Cauca	Septiembre 12 de 2022	Septiembre 14 de 2022

*Diana Vanessa Grandá Z*

DIANA VANESSA GRANDÁ Z

SECRETARIA